

Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores



Secretaria General

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. 011 de 2012 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) APPLIANCE PARA EL FILTRADO DE CONTENIDO PROXY DE LA NAVEGACIÓN A INTERNET, EN ALTA DISPONIBILIDAD CON DETECCIÓN DE AMENAZAS REALES Y PERSISTENTES PARA MÍNIMO 1.000 USUARIOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO"**.

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1

Fecha: 23 de Agosto de 2012.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SOCIEDAD GLOBALTEK SECURITY S.A. AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2012:

Pregunta No. 1: "Página 40 Ítem b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)

En el cual se menciona que: Al proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o menor al 50% de deuda, del valor del presupuesto oficial asignado dentro del presente proceso.

La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	NET < 60%
--------------	--------------	-----------

Por lo tanto solicitamos aclaración en el porcentaje real de endeudamiento solicitado. 50% o 60%?."

Respuesta No. 1: Una vez analizada su observación la Entidad se pronuncia en el siguiente sentido:

Por error de digitación se estipuló de forma errónea en el primer inciso del literal d. del numeral 2.2.1.1. del Pliego de Condiciones Definitivo el Nivel de Endeudamiento, el cual se corregirá mediante Adenda conforme el establecido en el recuadro. **VER ADENDA.**

Pregunta No. 2: Muy respetuosamente solicitamos que el nivel de endeudamiento aceptable (ítem d. página 40) sea menor o igual al 60%. Lo anterior tomando como base que la mayoría de la empresas estatales tienen éste como porcentaje como un valor que les garantiza la normal ejecución del contrato

Respuesta No. 2: Ver De conformidad con el literal d. del numeral 2.2.1.1. en el recuadro que el nivel de endeudamiento para el presente proceso de selección es del 60%, no obstante en el articulado se señaló el 50%, siendo lo correcto el 60%. **VER ADENDA.**

Pregunta No. 3: Ítem 2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO página 41

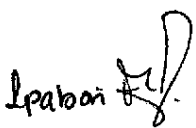
Respetuosamente solicitamos que los códigos del registro único tributario aceptable para la presente propuesta sean los códigos 5243 relacionado con la comercialización de productos de informática y el código 7220 relacionado con los servicios conexos

Respuesta No. 3: Una vez analizada su observación la Entidad se pronuncia en el siguiente sentido:

Si bien es cierto que el Appliance es un equipo para el filtrado de contenido Proxy de la navegación a Internet ubicado en la Dirección de Gestión de Información y Tecnología del Ministerio de Relaciones Exteriores, al verificar las Actividades 5243 Comercio al por menor de muebles para oficina, maquinaria y equipo de oficina, computadores y programas de computador, en establecimientos especializados y 7220 Consultores en programas de informática, elaboración y suministro de programas de informática, se observa que la actividad 5243 no se encuentra enmarcada dentro del objeto de la presente contratación, toda vez que hace referencia al comercio al por menor, y la presente contratación implica por su valor una adquisición al por mayor; respecto de la actividad 7220 no hace referencia estrictamente a un equipo y por ende no le apunta a la necesidad que pretende satisfacer la Entidad.

Así mismo es necesario señalar que el proceso se refiere a proveedor y no a consultores como así lo indica esta clasificación. **Por lo anterior no es procedente acoger su observación.**


DIEGO FERNANDO FOMNEGRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna

Revisó y aprobó: Martha Lucia Jiménez - Directora de Gestión y Tecnología. 

Revisó: Ivett Sanabria G. - Coordinadora Grupo Licitaciones y Contratos. 

Elaboró: Oscar Fabian Martínez C. - Asesor Grupo Licitaciones y Contratos 